RESOLUCION N° 1557 /2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA E DEL CONTRATO N° 04/2016 "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DEL CENTRO DE INTERPRETACION DEL GRAN CHACO AMERICANO" CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR) Y EL CONSORCIO CONTROL REDINSA EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO, CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2453/OC-PR"------

Asunción, 09 de diciembre de 2019

VISTO: El Memorándum N°345/2.019 de fecha 25 de noviembre de 2019 presentado por la Coordinadora General del Programa a la Directora Nacional del Programa, donde manifiesta que ya se cuenta con la No Objeción del Banco a la suscripción de la Adenda E del Contrato N°04/2.016 según nota CPR/C/2.019/1.788, en el marco Servicios de Consultoría para la Fiscalización de Obras del Centro de Interpretación del Gran Chaco Americano celebrado entre la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) y el Consorcio Control Redinsa.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 4.561/12 de fecha 10 de enero de 2.012 "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO", POR US$ 10.000.000 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIEZ MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), EL 2 DE DICIEMBRE DE 2.010, A CARGO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.011, APROBADO POR LEY N° 4.249 DEL 12 DE ENERO DE 2.011". ----------

Que, la Resolución N° 856/2.016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA A FIRMAR CONTRATO CON CONSORCIO CONTROL – REDINSA CORRESPONDIENTE AL PROCESO LICITATORIO PARA EL LLAMADO A FISCALIZACION DE OBRAS DEL CENTRO DE INTERPRETACION DEL GRAN CHACO AMERICANO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCION BASADA EN CALIDAD Y COSTO A SER EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO, CONTRATO DE PRESTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID N° 2453/OC-PR, APROBADO POR LEY N° 4561 DEL 10 DE ENERO DE 2.012" ----------

Que, la Ley N° 1.388/98, que establece la Carta Orgánica de la SENATUR; ---

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCION N° 1557/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA E DEL CONTRATO N° 04/2016 "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DEL CENTRO DE INTERPRETACION DEL GRAN CHACO AMERICANO" CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR) Y EL CONSORCIO CONTROL REDINSA EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO, CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2453/OC-PR"------

Que, por Decreto N° 164, de fecha 4 de setiembre del 2.018, fue designada la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara, como Secretaria, Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) dependiente de la Presidencia de la República.----

Que, las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-7).----------

Que, el Contrato N° 04/2.016 celebrado entre la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) y el Consorcio Control Redinsa en el marco del llamado a "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DEL CENTRO DE INTERPRETACION DEL GRAN CHACO AMERICANO" aprobado por resolución N° 856/2.016. ----------

Que, el Memorándum Nº 269/2.019 de fecha 11 de noviembre de 2.019, donde el Coordinador del Componente I presenta el informe técnico a la ampliación del monto del Contrato N° 04/2.016 "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DEL CENTRO DE INTERPRETACION DEL GRAN CHACO AMERICANO".----------

Que, la No Objeción del BID a la Adenda D del contrato, el cual fue aprobado por nota CPR/C/2.019/1.788.----------

Que, mediante Dictamen DAJA Nº 251/19 de fecha 6 de diciembre del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "Por lo brevemente expuesto en el exordio del presente dictamen, no se tiene reparos a la ala suscripción de la Adenda E al Contrato N°04/2016 «CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DEL CENTRO DE INTERPRETACION DEL GRAN CHACO AMERICANO», para la prórroga de ejecución de labores en un plazo de 11,5 (once coma cinco) meses, quedando el monto total del contrato en 1.058.582.160 (Guaraníes un mil cincuenta y ocho millones quinientos ochenta y dos mil cientos sesenta). ES NUESTRO DICTAMEN".-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCION N° 1557/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA E DEL CONTRATO N° 04/2016 "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DEL CENTRO DE INTERPRETACION DEL GRAN CHACO AMERICANO" CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR) Y EL CONSORCIO CONTROL REDINSA EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO, CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2453/OC-PR"------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales; ----------

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar, la Adenda E del Contrato N° 04/2.016, "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DEL CENTRO DE INTERPRETACION DEL GRAN CHACO AMERICANO".-

Art. 2°.- Autorizar, la suscripción de la Adenda E del Contrato N° 04/2.016 entre la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) y el Consorcio Control – Redinsa.----------

Art. 3°.- Comunicar, quienes corresponda el resultado de la presente modificación del contrato para los fines pertinentes y cumplidos, archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Delia Benítez
Encargada de Despacho

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios:
PRONATUR
Secretaria General
SM/SB/do